

OFERTA DE TRABAJO

Para cubrir el puesto de trabajo de una persona investigadora predoctoral que desarrolle la tesis doctoral en el ámbito del paleoambiente, en el marco de las actividades vinculadas al Grupo de Investigación en Arqueología del Paisaje (GIAP) del ICAC (G017.192)

1. Presentación
2. Características generales de la oferta
3. Requisitos para participar
4. Funciones del puesto de Trabajo
5. Descripción del puesto de Trabajo
6. Se valorará
7. Presentación de solicitudes
8. Procedimiento de selección
9. Información básica sobre protección de datos
10. Seguimiento de la convocatoria de acuerdo con los principios para contratar al personal del ICAC

1. Presentación

El Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC) es una institución pública de investigación creada por la Generalitat de Catalunya y la Universitat Rovira i Virgili. El ICAC tiene como objetivo investigar, impartir formación y divulgar las culturas protohistóricas, clásicas y tardoantiguas del Mediterráneo y más allá. El Instituto tiene la consideración de centro de investigación de Cataluña, identificado como centro CERCA. El ICAC tiene su sede en Tarragona y está formado por un equipo de unas 60 personas entre personal investigador, personal de apoyo a la investigación y personal de gestión y administración.

Dada la concesión del Proyecto de Generación de Conocimiento y Formación de Investigadores Predoctorales, convocatoria 2024, *MEDLANDS: Genesis of transmediterranean cultural landscapes: a multidisciplinary study of how the Greek colonial endeavour transformed land-use and socio-environmental interactions* (PID2024-159127NB-I00), se requiere la contratación de una persona investigadora predoctoral que desarrolle su tesis doctoral en el marco del proyecto descrito. El contrato laboral es parte de la ayuda PREP2024-002729 y está financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033, por el FSE+ y por el ICAC.

La formación y la primera fase del contrato (1º y 2º año) se realizará en el Instituto de Ciencias de la Evolución de Montpellier (ISEM, Francia) y la segunda fase (3º y 4º año) se realizará en la sede del ICAC en Tarragona.

A continuación, se enumeran las características, los requisitos y el procedimiento que se seguirá para resolver esta convocatoria.

2. Características generales de la oferta

- 2.1. **Puesto de trabajo:** Investigador predoctoral
- 2.2. **Categoría del puesto de trabajo:** Investigador en formación
- 2.3. **Centro de trabajo:** Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC). Estancia durante los primeros 2 años de contrato en el Institut des Sciences de l'Évolution de Montpellier (ISEM, Francia), para llevar a cabo actividades de formación orientadas al desarrollo de su tesis.
- 2.4. **Jornada:** Completa de 37,5 h a la semana de lunes a viernes.

2.5. Retribución:

- **25.081,14 € brutos anuales**, de acuerdo con lo que se estipula en la convocatoria “Proyectos de Generación de Conocimiento” y actuaciones para la formación de personal investigador, y la tabla salarial vigente en el Instituto.
- Complemento durante los meses de estancia en el Institut des Sciences de l'Évolution de Montpellier (ISEM, Francia). En este periodo, la persona contratada percibirá **27.600€ brutos anuales**, conforme al convenio francés vigente.
Además, durante el periodo de estancia en el extranjero la persona contratada también tendrá derecho a percibir dietas, de acuerdo con la normativa aplicable.

2.6. **Duración:** Máxima de 4 años. En caso de que las personas hayan sido contratadas, previamente, en la modalidad de contrato predoctoral, la duración del contrato no podrá exceder del máximo establecido en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2.7. **Número de puestos de trabajo:** 1

2.8. **Tipo de contrato:** contrato predoctoral de personal investigador en formación (404)

2.9. **Convocatoria:** oferta pública

2.10. **Tramitación:** ordinaria

2.11. **Normativa:** Instrucción ICAC 3/2022, de 15 de septiembre. La Orden de 9 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. Las medidas para favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar, personal y la igualdad de género de este puesto de trabajo se adjudicarán al contrato laboral y se pueden consultar en la web del ICAC, [aquí](#).

3. Requisitos para participar

- 3.1. Disponer de la titulación universitaria de máster en el ámbito de la arqueología u otras disciplinas afines (ej. Biología o Ciencias Ambientales), obtenida con fecha posterior al 1 de marzo de 2022 y anterior a la fecha prevista de inicio del contrato. En casos justificados (p. ej. bajas por maternidad o paternidad o enfermedad prologada) se podrá considerar candidatos con un máster finalizado anterior a la fecha especificada.
Dicha titulación debe habilitar para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.
- 3.2. No estar en posesión del título de doctor o doctora por cualquier otra entidad española o extranjera.

4. Funciones del puesto de trabajo

- 4.1. Elaboración de una tesis doctoral que se tendrá que desarrollar en el marco del proyecto MEDLANDS:
- 4.1.1. Estudio paleo-ecológico multi-proxy (polen, microfósiles no polínicos, micro-carbones) de secuencias sedimentarias holocenas del Mediterráneo oriental (Tracia, Grecia).
 - 4.1.2. Análisis de laboratorio y microscópico para el estudio palinológico.
 - 4.1.3. Participación en campañas de campo (recolección de muestras, sondeos sedimentarios, etc.).
 - 4.1.4. Integración de datos paleo-ambientales con datos arqueológicos y geo-arqueológicos obtenidos en la zona de estudio, así como en otros sectores de estudios del Mediterráneo occidental en el marco del proyecto.
 - 4.1.5. Publicación científica de los resultados y comunicaciones en congresos.
 - 4.1.6. Incorporación al Grupo de Investigación en Arqueología del Paisaje (GIAP) del ICAC y al equipo de Arqueobiología y Paleoambiente (Archaeopal) del ISEM.

5. Descripción del puesto de trabajo

- 5.1. La formación y la primera fase de la tesis doctoral (1º y 2º año) se realizará en el Instituto de Ciencias de la Evolución de Montpellier (ISEM, Francia) y la segunda fase (3º y 4º año) se realizará en la sede del ICAC en Tarragona.

6. Se valorará

- 6.1. La trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a
- 6.1.1. Aportaciones científico-técnicas
- 6.1.2. Movilidad e internacionalización
- 6.2. Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar

7. Presentación de solicitudes

- 7.1. Las personas interesadas que reúnan los requisitos pueden presentar la solicitud mediante un correo electrónico al correo rrhh@icac.cat del Institut Català d'Arqueologia Clàssica. El correo constará de:
- 7.1.1. Asunto: "ICAC convocatoria G017.192"
- 7.1.2. Cuerpo del mensaje: es necesario incluir el nombre, apellidos, NIF, teléfono de contacto, titulación académica, además de hacer constar la voluntad de participar en esta oferta de trabajo.
- 7.1.3. Documentos por adjuntar:
- 7.1.3.1. Un PDF del DNI/NIE/pasaporte.
- 7.1.3.2. Un PDF de las titulaciones requeridas en la convocatoria (apartado 3. Requisitos mínimos para participar) y que dan acceso al doctorado.
- 7.1.3.3. Un PDF del expediente académico del grado y máster universitario, o bien el certificado de nota equivalente emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- 7.1.3.4. *Currículum* de la persona solicitante que tenga relación con el objeto de la convocatoria de la oferta de trabajo y elaborado según la plantilla de la Agencia (CVA-ENG) que se puede descargar en la página web del ICAC y de la [Agencia](#).
- 7.1.3.5. Un PDF que contenga los documentos acreditativos que correspondan a los méritos alegados en el CV.
- 7.1.3.6. Una *carta de motivación*, en la cual la persona solicitante exponga su interés en obtener el puesto de trabajo ofertado, su adecuación al proyecto y el valor añadido que la realización de éste representaría para su actividad investigadora, así como el valor que aportaría al centro y equipo receptor. Esta carta deberá presentarse en lengua inglesa.
- 7.1.3.7. Una copia del Trabajo de Fin de Máster
- 7.1.3.8. Declaración responsable de no haber estado contratado con modalidad de contrato predoctoral, o en caso positivo, indicar la duración en días del contrato anterior.
- 7.1.3.9. Declaración responsable de no estar en posesión del título de doctor por cualquier entidad española o extranjera.
- 7.2. Se admitirán los documentos originales que formen parte de la solicitud siempre que estén redactados en castellano, catalán, o inglés. Si el documento original estuviera redactado en una lengua distinta de las mencionadas, deberá adjuntarse una traducción al inglés.
- 7.3. En cuanto a la formación, hace falta especificar en todos los casos las horas de duración de los cursos y el tipo de certificación obtenida. Respecto al conocimiento de lenguas, hace falta acreditar el certificado correspondiente en que se especifique el nivel conseguido de acuerdo con la clasificación del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas (MECR).
- 7.4. El plazo para presentar las solicitudes finaliza el día **15 de abril de 2026 a las 23:59h**. De acuerdo con lo que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre procedimiento administrativo común en las administraciones públicas, se podrá

conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de los mismos siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y con ello no se perjudique en ningún caso a las personas interesadas en la convocatoria. En ningún caso el acuerdo de la ampliación será posterior al vencimiento del plazo especificado en la presente oferta de trabajo y será notificado a las personas interesadas.

- 7.5. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos mínimos no serán tenidas en cuenta.

8. Procedimiento de selección

- 8.1. La Comisión de Evaluación y Selección (CAS) hará la valoración de las solicitudes a partir de los CV y las cartas de motivación. La CAS tendrá en cuenta la mejor adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a realizar, así como la trayectoria académica y/o científico-técnica. La CAS evaluará estos aspectos de acuerdo con los siguientes criterios:
- 8.1.1. **Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos):**
- 8.1.1.1. **Aportaciones científico-técnicas:** se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares de la persona candidata, así como la adecuación de estos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional; con una puntuación máxima de 45 puntos. Se evaluará:
- 8.1.1.1.1. Nota media del expediente académico del grado o licenciatura universitaria.
- 8.1.1.1.2. Nota media del expediente académico del máster.
- 8.1.1.1.3. Valoración de la calidad del Trabajo de Fin de Máster
- 8.1.1.1.4. De los méritos curriculares se evaluará la experiencia, si procede, en palinología o paleobotánica y los proyectos o líneas de investigación en los que ha participado; publicaciones y congresos en los que ha participado, si procede; conocimientos avanzados de lengua inglesa; conocimientos de otras lenguas (francés, catalán o castellano) y conocimientos de la lengua griega si fuese el caso.
- 8.1.1.2. **Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos):** se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias de la persona candidata en centros nacionales e internacionales, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.
- 8.1.2. **Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos):** se valorará la adecuación de la persona al proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.
- 8.1.3. Si lo cree conveniente y en cualquier momento de la tramitación de la solicitud, la CAS podrá contactar con la persona candidata para solicitar la información necesaria para la verificación de los méritos alegados. La no colaboración en el plazo que se pida puede comportar la suspensión de la solicitud.
- 8.1.4. El procedimiento de selección se llevará a cabo después del cierre de admisión de solicitudes. La fecha de incorporación prevista será el día 1 de junio de 2026. Excepcionalmente, cuando sea necesario disponer de un plazo mayor para la incorporación, este podrá ampliarse hasta el día 1 de septiembre de 2026, previa autorización de la Agencia.
- 8.1.5. En cumplimiento del art. 9.1.e) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el nombre y apellidos de la persona seleccionada para el puesto de trabajo ofertado se publicarán en la resolución de concesión que se publicará en la web del ICAC, en la sección Trabajar en el ICAC, salvo que la persona seleccionada ejerza su derecho de oposición e informe al ICAC de la existencia de alguna circunstancia especial que justifique legalmente que no se publique.

9. Datos de carácter personal

- 9.1. Con la formalización y presentación de la solicitud, las personas solicitantes aceptan las Bases de la oferta y dan su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para participar en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso selectivo o de otras actuaciones derivadas del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- 9.2. Los datos de carácter personal contenidos en la solicitud se tratarán en la actividad Selección y provisión de puestos de trabajo, con las siguientes especificaciones:
- 9.2.1. Identificación de la actividad: Selección y provisión de puestos de trabajo.
- 9.2.2. Responsable del tratamiento de datos: Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC); plaza d'en Rovellat, s/n, 43003 Tarragona, teléfono (+34) 977 24 91 33, info@icac.cat, www.icac.cat
- 9.2.3. Delegado de protección de datos: delegatpd@icac.cat, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, plaza d'en Rovellat, s/n, 43003 Tarragona, teléfono (+34) 977 24 91 33.
- 9.2.4. Finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal: selección y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
- 9.2.5. Base jurídica: consentimiento, misión realizada en interés público prevista en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 9.2.6. Destinatarios: publicación en la página web del ICAC de los trámites del proceso de selección, de acuerdo con la normativa vigente; se informará a la persona solicitante de que sus datos se publicarán en la página web del ICAC; las personas que accedan a la información en aplicación del principio de publicidad activa previsto en la normativa de transparencia; las administraciones públicas competentes en este ámbito, en cumplimiento de la obligación legal aplicable. Los datos de carácter personal no se transferirán fuera de la Unión Europea.
- 9.2.7. Derechos de las personas interesadas: se podrá acceder a los datos de carácter personal facilitados, solicitar su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación, enviando una solicitud expresa a delegatpd@icac.cat.
- 9.2.8. Plazo de conservación de los datos de carácter personal: se cumplirá con el calendario de conservación y eliminación documental de la Administración de la Generalitat de Catalunya.
- 9.2.9. Reclamación: en caso de que se vulneren los derechos de la persona solicitante en relación con la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos a través de su página web: www.apdcat.cat.



10. Seguimiento de la convocatoria de acuerdo con los principios para contratar el personal del ICAC

- 10.1. Esta convocatoria se rige por el cumplimiento de los principios aprobados por el ICAC en el marco del programa OTM-R de la acreditación HRS4R. Estos principios están recogidos en el documento titulado *Principios para la contratación del personal* del ICAC, disponible en la página web de la Institución.
- 10.2. En cumplimiento de los principios anteriormente mencionados, esta convocatoria será evaluada de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho documento.
- 10.3. Deben destacarse especialmente los principios destinados a garantizar una contratación justa y transparente basada en la igualdad de oportunidades en el empleo; a evitar la discriminación en la contratación de personal por razón de género, estado civil, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, creencias políticas o religiosas, o cualquier otro tipo de discriminación; y a cumplir con los principios de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores promovidos por la Comisión Europea, con el fin de asegurar un proceso de selección justo y transparente.

Director

Tarragona, a fecha de la firma electrónica
(G017.192-OTT- PID24-paleoamb.adm)